



MINUTA

[WWW.AAFP.CL](http://WWW.AAFP.CL)

# AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

---

**Para quienes cotizan menos de 10 años, las pensiones en Chile son superiores a los otros 6 países de comparación: Canadá, España, EE.UU., Japón, Países Bajos y Uruguay. En tanto, para quienes cotizan entre 30 y 35 años, las pensiones chilenas serían más elevadas que las de Canadá y Japón.**

---

- Estudio estima las pensiones que tendrían hombres y mujeres chilenos a 5 años de la edad legal de pensión, calculando las pensiones del sistema de capitalización individual de Chile y con las reglas de otros países que tienen sistemas de reparto, como lo son Canadá, España, EE.UU., Japón, Países Bajos y Uruguay.
- El sistema de capitalización chileno, con la menor tasa de cotización de los países analizados, entrega una pensión elevada al compararla con el ingreso promedio de los afiliados. En Chile todos los trabajadores que cotizan reciben su ahorro en forma de pensión, algo que no se da en algunos países.
- Quienes acumulan menos de 10 años de cotizaciones no recibirían pensión alguna si se les aplican los cálculos de pensión estadounidenses y quienes acumulen menos de 15 años de cotización tampoco recibirían pensión con estándares españoles.
- Pensionados con menos de 10 años de cotización con las reglas de cálculo de Canadá, Países Bajos, Japón o Uruguay habrían obtenido una pensión, pero de montos inferiores a las de capitalización en Chile.
- La mitad de los nuevos pensionados por vejez en Chile entre 2017 y 2020 cotizó menos de 15 años, mientras que solo un 20% cotizó por más de 30 años.
- Para los que cotizan entre 30 y 35 años, las pensiones chilenas serían más elevadas que las de Canadá y Japón. En el caso de quienes cotizan entre 35 y 40 años, las pensiones chilenas serían más altas que las obtenidas en los Países Bajos, Canadá y Japón.

---

### I. Introducción

Si a los trabajadores y trabajadoras de Chile les ofrecieran presentar sus solicitudes de pensión, con sus respectivas historias laborales y previsionales, en países con sistemas de reparto, probablemente muchos aceptarían la oferta, convencidos de que es la oportunidad para tener una buena pensión para su vejez. Sin embargo, sería oportuno que sepan que en Estados Unidos se exige un mínimo de 10 años de cotizaciones para tener pensión y en España, 15 años. Las condiciones de los mercados laborales hacen que este efecto sea altamente regresivo.

En el sistema de capitalización de Chile (AFP), cada peso cotizado se devuelve a la persona en forma de pensión; no existe el requisito de un mínimo de años o meses de cotización. Tampoco existen mínimos en Canadá, Japón, Países Bajos, mientras que en Uruguay no hay requisito para la pensión de capitalización individual, mientras que se exige una alta densidad de aportes en el programa de beneficio definido habitualmente llamado de reparto.

Con el fin de dilucidar si a los trabajadores chilenos podría convenirles un diseño de pensiones distinto para aumentar sus pensiones, el presente estudio simula los montos de las pensiones contributivas de los futuros pensionados por vejez en Chile, con sus propias trayectorias laborales y nivel de ingreso, con las fórmulas de cálculo de distintos países que tienen sistemas de reparto.

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

### II. Contexto: el caso de los nuevos pensionados chilenos

La clave para la construcción de una pensión contributiva es cotizar. Sin aportes periódicos no es posible recibir una pensión de un monto relevante de forma sostenible, independiente del diseño que tenga el sistema de pensiones.

En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo tripartito, es muy clara, y señala que solo puede ser considerada una “pensión completa” aquella que ha sido financiada con al menos 30 años de cotizaciones. Una pensión construida con más de 10 y menos de 30 años de cotizaciones es considerada una “pensión parcial”, mientras que aquellas que tienen menos de 10 años de contribuciones son “pensiones no garantizadas”. Difícilmente se puede financiar una adecuada pensión por 30 o más años con contribuciones por menos de 10, 20 o 30 años.

En este contexto, como muestra de forma referencial la Tabla 1, los afiliados en Chile se han pensionado los últimos años con una baja cantidad de cotizaciones. La mitad de los nuevos pensionados por vejez entre 2017 y 2020 cotizó menos de 15 años, mientras que solo un 20% cotizó por más de 30 años.

**Tabla 01.** Distribución de nuevos pensionado por vejez entre 2017 y 2020 según años cotizados

Tramos de años cotizados	Número	%	Número	%	Número	%	% Acumulado
[0,1]	10.772	5%	32.647	12%	43.419	9%	9%
[1,5]	21.079	10%	53.313	20%	74.392	16%	25%
[5,10]	19.503	10%	44.189	17%	63.692	14%	39%
[10,15]	18.838	9%	34.008	13%	52.846	11%	50%
[15,20]	18.907	9%	26.353	10%	45.260	10%	60%
[20,25]	22.156	11%	22.963	9%	45.119	10%	70%
[25,30]	26.721	13%	18.829	7%	45.550	10%	79%
[30,35]	34.910	17%	19.129	7%	54.039	12%	91%
[35,40]	27.746	14%	11.798	4%	39.544	8%	99%
S/I	1.179	1%	1.790	1%	2.969	1%	100%
<b>Total</b>	<b>201.811</b>	<b>100%</b>	<b>265.019</b>	<b>100%</b>	<b>466.830</b>	<b>100%</b>	-

Fuente: elaboración en base a cifras de la Superintendencia de Pensiones.

De acuerdo a la definición de la OIT, de estos nuevos pensionados un 39% recibiría una “pensión no garantizada”, un 41% accedería a una “pensión parcial” y solo un 20% cotizaría lo suficiente para financiar una “pensión completa”.

### III. Metodología

El presente estudio simula los montos de las pensiones contributivas que obtendrían los futuros pensionados por vejez en Chile, con sus propias trayectorias laborales, con las fórmulas de cálculo de distintos países que tienen sistemas de beneficio definido<sup>1</sup>. Estas pensiones, a su vez, se comparan con los montos proyectados en el sistema de capitalización individual chileno. En otras palabras, virtualmente se lleva a los afiliados chilenos, con sus propios ingresos y densidad de cotizaciones, a otros países y se calculan sus pensiones con las fórmulas de dichos países. Esto permite comparar el sistema previsional chileno con algunos sistemas de reparto, aislando del análisis las características de cada mercado laboral.

<sup>1</sup> Para el cálculo de las pensiones de capitalización individual de Chile, se asume una tasa de interés de 3,0%; afiliados solteros sin beneficiarios de pensión de sobrevivencia; rentabilidad de los fondos de 4,0%; y hombres y mujeres se pensionan a los 65 años (edad de pensión de mujeres en cinco de los seis países que se comparan es 64 o más años).

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

Las estimaciones se realizan utilizando la base de datos administrativa de Historia de Previsional de Afiliados 2019, aumentada con los factores de expansión de la Encuesta de Protección Social 2019.

Se consideran los afiliados próximos a pensionarse, correspondientes a los hombres entre 60 y 64 años y mujeres entre 55 y 59 años. Este universo presenta una distribución de años cotizados similar a la de los nuevos pensionados por vejez entre 2017 y 2020.

**Es importante destacar que las estimaciones, aunque basadas en el comportamiento previsional histórico de los afiliados, no consisten, en ningún caso, en una proyección efectiva de las pensiones futuras, las cuales dependerán de diversos parámetros personales y laborales de los afiliados.**

### IV. Tasa de Cotización y Relación Pensión / Ingreso Promedio

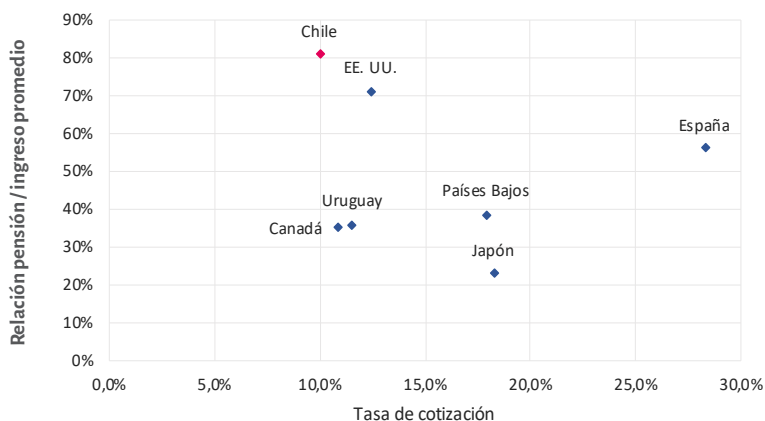
En los sistemas contributivos de beneficio definido o reparto la tasa de cotización no influye directamente en el monto de la pensión. No obstante, es relevante analizar los beneficios respecto a los costos, para entender si las pensiones que se entregan son o no excesivamente caras. En este caso, **la relación entre el monto de la pensión y el ingreso promedio se estima para todos los pensionados, incluidos aquellos que obtienen pensión cero, como el caso de España y EE.UU; y considerando como ingreso de referencia el ingreso real promedio de cada pensionado, incluyendo en el cálculo los períodos de ingreso cero.**

La tasa de cotización de Chile es del 10% del ingreso imponible. En el caso de Canadá es del 10,9%, aumentando gradualmente desde 10,2% en 2019 a 11,9% en 2023. En Estados Unidos es de 12,4%; en España del 28,3% y en Japón de 18,3%. En Uruguay la tasa de contribución es de 15,0%, pero incluye comisión por administración y el Seguro de Invalidez y Supervivencia. La FIAP estima que un 11,53% es aporte efectivo a la cuenta del trabajador.

El Gráfico 1 a continuación presenta en el eje horizontal de las abscisas la tasa de cotización y en el eje vertical de las ordenadas la relación pensión / ingreso promedio. Se observa que Chile, con una tasa de cotización similar a la de Canadá y Uruguay, obtiene una relación pensión / ingreso promedio superior a dichos países. Asimismo, esa relación es relativamente similar a la de Estados Unidos, que también tiene una tasa de cotización parecida, aunque superior.

**Gráfico 01.**  
**Relación tasa de cotización y relación pensión / ingreso promedio**

Fuente: elaboración en base a Historia Previsional de Afiliados 2019 + Encuesta de Protección Social 2019.



<sup>2</sup> Se excluye a quienes solo tienen fondos en la cuenta de indemnización y a los que se afiliaron después del 2008.

<sup>3</sup> Se hace ajuste del número de cotizaciones para los años que faltan antes de cumplir la edad legal de pensión, considerando la reducción de la tasa de participación que ocurre en los últimos años de vida laboral.

<sup>4</sup> El ingreso de referencia se calcula como el total de las remuneraciones reales (ajustadas por IPC) divididas por el número de meses entre 1982 y 2019. Para las mujeres más jóvenes se considera el número de meses desde que cumplieron 20 años hasta 2019.

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

Esto muestra que **el sistema capitalización individual presente en Chile entrega, en promedio, una pensión en relación a los ingresos superior a países con sistema de reparto**, considerando la historia laboral y previsional de los trabajadores chilenos, y además con una baja tasa de cotización. Esto se explica por el retorno de las inversiones realizadas por las AFP, que permite aumentar el ahorro para pensión de los trabajadores, y a que en Chile todos los trabajadores que cotizan reciben su ahorro en forma de pensión, por lo que no hay jubilados que a través de una transferencia regresiva queden con relación pensión / ingreso promedio igual a cero.

### V. Montos estimados de pensión

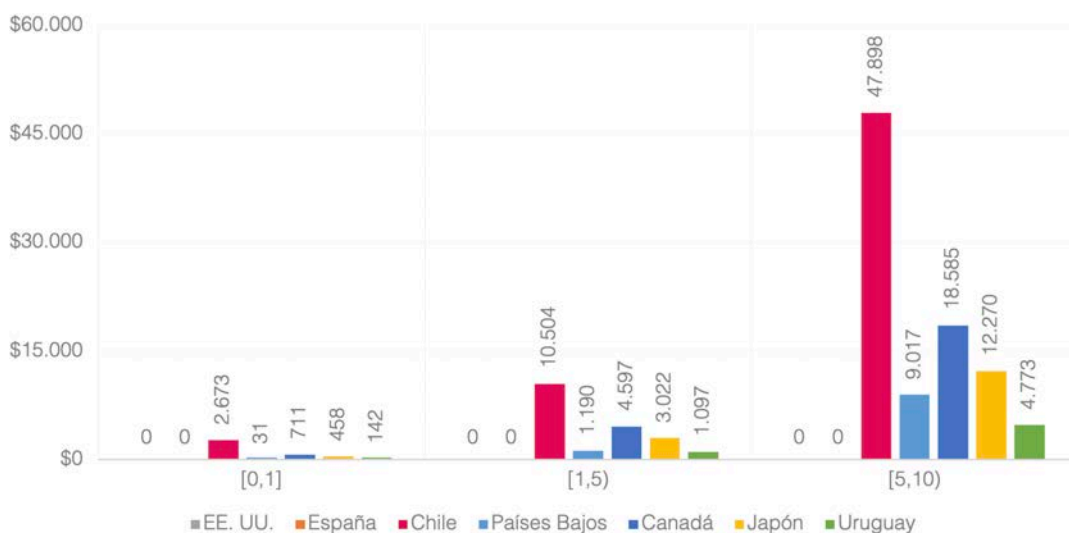
Siguiendo los lineamientos de la OIT, se analizan por separado las pensiones que, de acuerdo a los años de cotizaciones con que se construyen, pueden considerarse pensiones no garantizadas, pensiones parciales o pensiones completas.

En el **Gráfico 2** se observa que para quienes cotizan menos de 10 años, y reciben **la pensión no garantizada según la OIT**, es más conveniente el diseño de un sistema de capitalización que uno de reparto. En el caso de calcular las pensiones según los estándares estadounidenses o españoles, este grupo no recibiría pensión alguna, a pesar de haber contribuido algunos meses o años. De tener un esquema como el de Canadá, Países Bajos, Japón o Uruguay, este grupo habría obtenido una pensión, pero de montos menores que las que se obtienen con capitalización.

Es importante señalar que las pensiones estimadas en Chile son las autofinanciadas y no necesariamente las pagadas, las cuales suelen ser mayores ya que se pueden ajustar a la Pensión Básica Solidaria, si es que no son beneficiarios del Pilar Solidario. Además, los montos de pensión en el caso de Chile **no consideran subsidios del Pilar Solidario**, que en este caso sería el Aporte Previsional Solidario (APS).

Este gráfico muestra que, independiente del diseño por el que se opte, quienes no cotizan de forma regular no tienen capacidad para autofinanciar una buena pensión.

**Gráfico 02.**  
Monto promedio de pensión estimada, afiliados con menos de 10 años de aporte



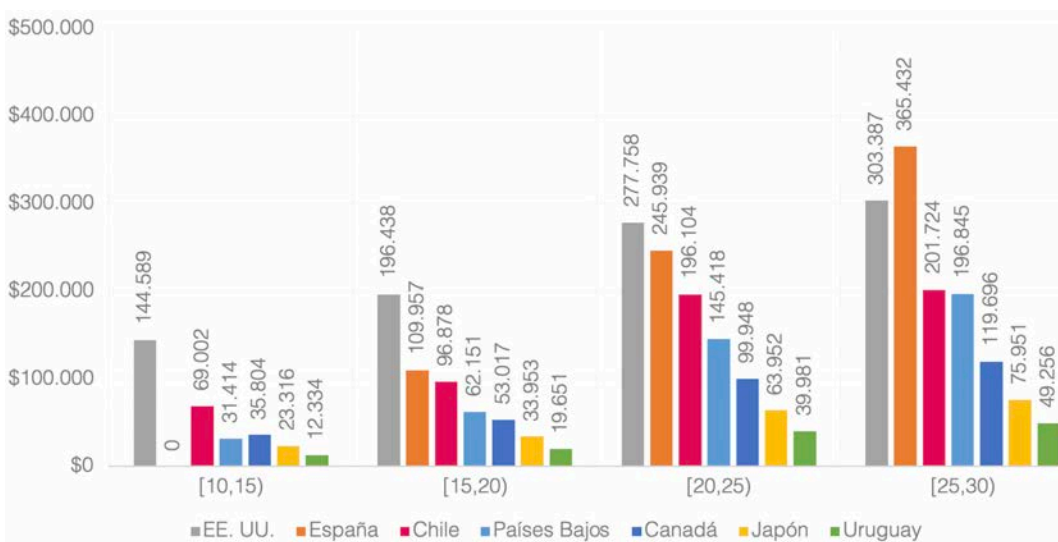
Fuente: Elaboración en base a Historia Previsional de Afiliados 2019 + Encuesta de Protección Social 2019.

Aun así, este gráfico muestra que las pensiones de este grupo son más altas al calcularlas según las definiciones del sistema de pensiones chileno que usando los parámetros definidos en los Países Bajos, Canadá, Japón y Uruguay. Es decir, se advierte con nitidez que las pensiones del sistema chileno están por encima de las de varios de los seis países considerados.

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

Para quienes cotizan entre 10 y 30 años (**Gráfico 3**), las pensiones más altas son las de Estados Unidos y España. Estos montos más elevados pueden financiarse no solo porque tienen tasas de cotización más elevadas, sino también porque hay transferencias regresivas desde quienes cotizan poco, y no alcanzan a cumplir con el requisito de mínimos de años cotizados, hacia quienes sí cumplen con dichos criterios.

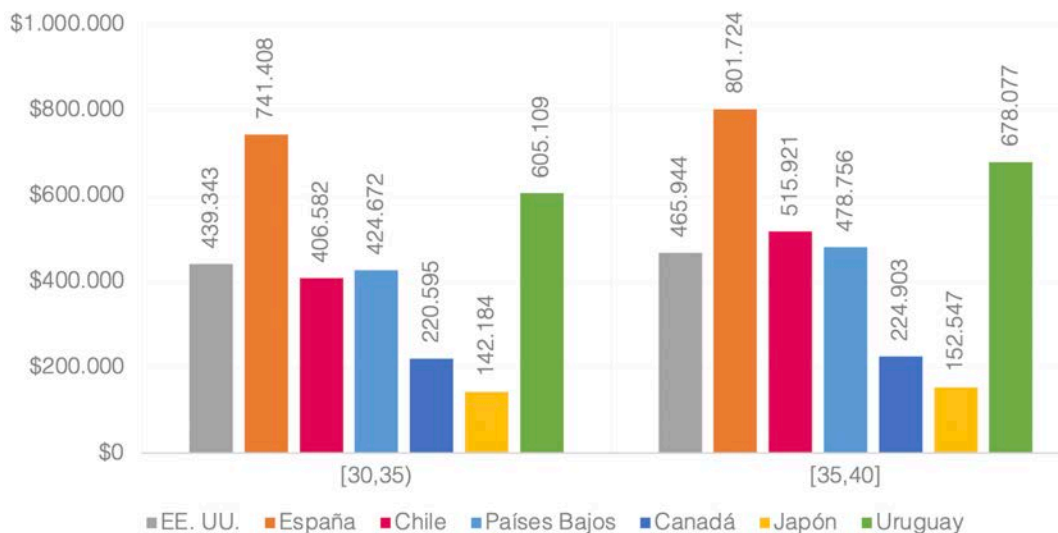
**Gráfico 03.**  
Monto promedio de pensión estimada, afiliados con 10 a 30 años de aporte



Fuente: Elaboración en base a Historia Previsional de Afiliados 2019 + Encuesta de Protección Social 2019.

Por último, el caso de quienes cotizan más de 30 años se presenta en el **Gráfico 4**. Se mantiene que la pensión estimada en Estados Unidos y España es considerablemente más elevada a la de Chile. Asimismo, se añade también Uruguay, con un sistema mixto, cuyo componente de reparto entrega altos beneficios a quienes cumplen con el requisito de tener 30 años de contribuciones.

**Gráfico 04.**  
Monto promedio de pensión estimada, afiliados con 30 o más años de aporte



Fuente: Elaboración en base a Historia Previsional de Afiliados 2019 + Encuesta de Protección Social 2019.

Las pensiones calculadas con las definiciones chilenas siguen siendo más elevadas que las de Canadá y Japón, en el caso de quienes cotizan entre 30 y 35 años, mientras que son más altas que las de los Países Bajos, Canadá y Japón, para quienes cotizan entre 35 y 40 años.

## AFILIADOS EN CHILE RECIBEN PENSIONES MÁS ALTAS QUE LAS QUE LES ENTREGARÍAN SISTEMAS DE REPARTO

### VI. Conclusiones

Este estudio considera la historia laboral de los afiliados y pensionados chilenos y compara el monto de las pensiones que obtendrían al pensionarlos bajo las reglas de sistemas de reparto de distintas partes del mundo y bajo las reglas del sistema de ahorro y capitalización individual chileno.

Se concluye que las pensiones promedio en Chile con el sistema de ahorro y capitalización individual, en general, se comparan en forma positiva con los otros países seleccionados:

- Para quienes cotizan menos de 10 años, las pensiones en Chile son superiores a los otros 6 países de comparación.
- Para quienes cotizan entre 10 y 30 años, las pensiones en Chile son superiores a 4 países e inferiores a 2 países.
- Para quienes cotizan entre 30 años y 35 años, las pensiones en Chile son superiores a 2 países, mientras que para quienes cotizan entre 35 y 40 años, las pensiones son mayores a 3 naciones.

Respecto a la relación entre el monto de la pensión y el ingreso imponible promedio, el análisis muestra que Chile tiene un sistema eficiente en términos de su financiamiento y beneficios: entrega una razón pensión / ingreso promedio relativamente elevada con una tasa de cotización menor a los otros sistemas. Por su parte, los sistemas de reparto de España y Estados Unidos, que entregan pensiones superiores a Chile en los tramos de altos años cotizados, dejan sin pensión a una parte importante de los futuros pensionados. Uruguay también entrega pensiones generosas a quienes cumplen con tener 30 años de cotizaciones, pero las pensiones de capitalización individual para quienes no cumplen dicho requisito son considerablemente bajas.

Así, el sistema de capitalización individual de Chile, aunque no tiene las pensiones de monto más elevado en todos los tramos de años cotizados, sí entrega pensiones de montos elevados a quienes contribuyen de forma regular, elemento esencial para la construcción de la pensión. Además, entrega pensiones a quienes contribuyen de forma esporádica. Asimismo, no realiza transferencias regresivas desde aquellos que cotizan poco a quienes cotizan más: todo aquel que cotiza, recibe pensión.

Importante: Los comentarios y afirmaciones de este documento deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar la cultura previsional y bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados como una recomendación que reemplace la evaluación y decisión personal, libre e informada de los afiliados.

La información de este Boletín puede ser reproducida por los medios de comunicación. Consultas: Departamento de Estudios Asociación de AFP  
Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 14, Providencia. Santiago – Chile. Fono: (56 - 2) 2 935 33 00 E-mail: [ivergara@aafp.cl](mailto:ivergara@aafp.cl)  
Website: [www.aafp.cl](http://www.aafp.cl)